

1830.

CIRCULARES.

Páginas.

Diciembre 6.—Trascribiendo la circular de la Secretaría de Relaciones, recomendando se dicten las órdenes respectivas á fin de que los extranjeros, presenten á la autoridad política del punto donde residen la carta de seguridad respectiva.....	684
" 7.—Trascribiendo la comunicación del Comandante General de los Estados internos de Oriente, referente á que se vea si hay en el Estado algunas familias que quieran establecerse como colonizadoras en Galveston.....	685
" 14.—Participando que fué nombrado Magistrado de la 3ª Sala de la Audiencia, el Sr. Lic. D. José de Jesús Dávila y Prieto.....	686
" 17.—Remitiendo el decreto del Congreso, por el que se declara nula la regulación de los votos hecha en la Junta primaria de esta Capital.....	686
" 23.—Recomendando el cumplimiento de las órdenes relativas á que no se permita se introduzcan en los Distritos personas desconocidas.....	687

COMUNICACIONES.

1825.

Páginas.

Marzo 21.—Remitiendo la Constitución Política del Estado á fin de que sea publicada con toda solemnidad.....	71
--	----

REGLAMENTOS.

1830.

Páginas.

Octubre 19.—El de la Casa de Beneficencia, en su régimen interior.....	671
--	-----

MANIFIESTOS.

1829.

Páginas.

Agosto 17.—Del Sr. Joaquín García, Gobernador del Estado, exitando el patriotismo de los nuevoleonenses, para que ayuden con sus personas é intereses al sostenimiento de la Independencia de la República Anahuacence	543
--	-----

1830.

Mayo 14.—Del mismo, invitando á los nuevoleonenses á que contribuyan al sostenimiento del ejército durante la nueva invasión que prepara la España.....	645
---	-----

COMUNICACIONES

Página 123
Artículo 21.º - Tratando de Compañías de Fomento
del Estado y de las que se establezcan
en el territorio de la República.

REGULAMIENTOS

Página 124
Artículo 22.º - El Reglamento de Fomento en
el territorio de la República.

MANIFIESTOS

Página 125
Artículo 23.º - Del Sr. Joaquín García Gortázar
por el Estado, extendido el patrimonio
de las universidades para que sirvan
con sus personas e intereses al sostenimiento
de la independencia de la República.
Artículo 24.º - Del Sr. Joaquín García Gortázar
por el Estado, extendido el patrimonio
de las universidades para que sirvan
con sus personas e intereses al sostenimiento
de la independencia de la República.



